REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

002

Fecha: 12/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JULIAN AUGUSTO VALDERRAMA REYES	Auto ordena expedir copias Proceso terminado por desistimiento tácito, se pone en conocimiento renuncia al poder no procede reconocer personería en razón de la terminación. Conforme al Artl 114 del CGP, expidanse las copias solicitadas.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2019 00149		SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S SAE S.A.S	CONSTRUCTORA DEL CAFE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	Auto resuelve renuncia poder Tener en cuenta renuncia al poder conferido por la parte demandante, la misma tendrá efectos 5 días despues de la notificación del presente auto.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2019 00357		BANCOLOMBIA S. A.	MANUEL ENRIQUE JIMENEZ MENDEZ	Auto requiere Requierese a la parte actora para que dé cumplimiento a lo solicitado por el Despacho en el incisofinal auto del 12-09-2023.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2019 00743	Verbal	DANIEL EDUARDO MAHECHA HERNÁNDEZ	JUAN EVANGELISTA HERNANDEZ RAMIREZ	Auto ordena oficiar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2019 00811	Verbal	MARY LUZ ALARCÓN ACEVEDO	JULIO CÉSAR REY VEGA	Auto pone en conocimiento En conocimiento informe de depósitos judiciales cons.31. Requierese a Seguros Comerciales Bolívar SAS para que indique si los dineros allegados son para entregar y precise a quién.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2020 00287	Verbal	JOSE IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ	GUILLERMO MONCAYO MUÑOZ	Auto reconoce personería Por ser legal y procedente se reconoce personería al profesional en derecho citado en auto, para actuar como apoderado judicial del demandante. Por secretaría provéasele el link del expediente digital.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2021 00455	Ordinario	JOSE JAIME MARTINEZ RODRIGUEZ	PABLO MONTOYA Y ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION	Auto resuelve corrección providencia Se corrige auto admisorio, inciso final, solicitando a la parte actora acredite la instalación del aviso Ord. 7 Art. 375 CGP.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2022 00149	Verbal	CARLOS SEVERO ESPINEL JIMENEZ	FIDUCIARIA BOGOTA S. A FIDUBOGOTA S.A	Auto pone en conocimiento Por no estar ajustada la notificación del llamado en garantía, no se tiene en cuenta.	11/01/2024	

Fecha: 12/01/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 02 2022 00207	7 Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.AC.I.	Auto aprueba liquidación La liquidación de costas, elaborada por secretaria, se encuentra ajustada a derecho se imparte su aprobación.	11/01/2024	
11001 31 03 02 2022 00243	⁷ Ejecutivo Singular	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A CGS COLOMBIA	SANTOS GRUPO LATINOAMERICA S.A.S.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/01/2024	
11001 31 03 02 2022 00243	⁷ Ejecutivo Singular	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A CGS COLOMBIA	SANTOS GRUPO LATINOAMERICA S.A.S.	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior Sala Civil, en proveído del 19-10-2023, que revocó auto que negó mandamiento de pago.	11/01/2024	
11001 31 03 02 2023 00024	⁷ Ejecutivo Singular	GILBERTO HERNAN MARTINEZ LIBREROS	ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ	Auto resuelve corrección providencia Conforme al Art. 286 del CGP, se corrige se corrigue el nombre y apellido del demandado, en todo lo demás queda igual.	11/01/2024	
11001 31 03 02: 2023 00024	7 Ejecutivo Singular	GILBERTO HERNAN MARTINEZ LIBREROS	ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	11/01/2024	
11001 31 03 02: 2023 00534	7 Especial De Pertenencia	ANA ROCIO SERJE PARDO	HUGO DAVIID SERJE PARDO	Auto requiere Auto requiere parte demandante aclare lo solicitado en auto. Tengase por notificado por conducta concluyente al demandado Fondo Nacional del Ahorro. Se reconoce personería al apoderada de la entidad demandada. Remitasele el link del expediente digital al apoderado reconocido.	11/01/2024	
11001 31 03 02 2023 00540	7 Ordinario	DAVID ACERO POVEDA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto resuelve intervención Aceptase el llamamiento en garantía de Caja Colombiana de Subsidio Familiar - Colsubsidio a Amarilo SAS, Notifiquese por anotación en estado.	11/01/2024	
11001 31 03 02 2023 00540	7 Ordinario	DAVID ACERO POVEDA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto reconoce personería Tienese en cuenta las diligencias de notificación y se reconoce personería a los apoderados citados en auto,	11/01/2024	

Página:

2

ESTADO No.

002

Fecha: 12/01/2024

Página:

3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00602	Ordinario	GLORIA PATRICIA LOPEZ TRUJILLO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve adición providencia Por ser procedente se adiciona la providencia de fecha 22-11-2023, tal y como se registra en auto.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00602	Ordinario	GLORIA PATRICIA LOPEZ TRUJILLO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazamiento de los demandados. Por secretaría procedase a la inclusión de datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su plicación en dicho registro.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00608	Ordinario	ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS	MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION	Auto ordena correr traslado Córrase traslado por el término legal Art. 206 CGP, a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite pruebas.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00696	Tutelas	FELIX ANTONIO HERNNADEZ	NUEVA EPS	Auto concede impugnación tutela Auto concede impugnación fallo tutela del 07-12-2023, Remitase al Superior para que se surta la alzada. Comuniquese a las partes por el medio más expedito.	11/01/2024	
11001 31 03 027 2023 00757	Tutelas	CLAUDIA MERCEDES SILVA BECERRA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de DOS (2) día, contado a partir de la notificación del presente auto. So pena de rechazo.	11/01/2024	
11001 40 03 052 2023 01080	Tutelas	ARLEY SANCHEZ	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Auto rechaza tutela Auto ordena abstenerse de imprimir trámite a esta segunda instancia, e ordena la remisión inmediata al juzgado de origuen. Notifiquese a las partes por el medio más expedito.	11/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
12/01/2024
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO SECRETARIO